

Radicado: D 2025070004577

Fecha: 22/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIBIGUIÃO República de Colombia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2025020042809 del 21 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA VÁSQUEZ ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía 43.283.601, presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene desempeñando en (Comisión de Servicios - Cargo de LNR) de GERENTE, Código 039, Grado 03, NUC Planta 7679, ID Planta 7817, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GERENTE de la GERENCIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, y al cargo del cual es titular de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 03, NUC Planta 5823, ID Planta 4922, asignado al Grupo de Trabajo GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 21 de octubre de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados, sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora SANDRA PATRICIA VÁSQUEZ ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía 43.283.601, al empleo que viene ocupando en (Comisión de Servicios - Cargo de LNR) de GERENTE, Código 039, Grado 03, NUC Planta 7679, ID Planta 7817, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GERENTE de la GERENCIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, y al cargo del cual es titular de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 03, NUC Planta 5823, ID Planta 4922, asignado al Grupo de Trabajo GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 03, NUC Planta 5823, ID Planta 4922, asignado al Grupo de Trabajo GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, que está provisto en encargo en vacante temporal, por la Señora VANESSA MEJÍA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.642.032, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncias a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	ly	21/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal	ACCORDE !	21/10/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano	Milledelliget	21/10/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	a as normas y disposiciones legal	les y vigentes y, por lo